

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

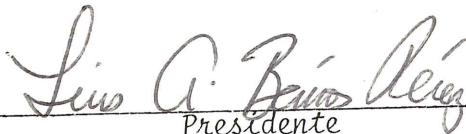
Resolución Núm. 1

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1988-89

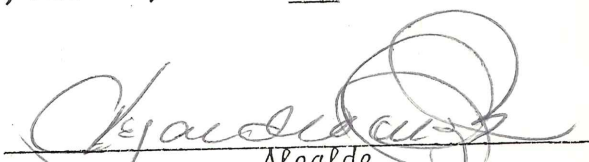
PARA EXPRESAR NUESTRA CONDOLENCIA Y NUESTRO MAS SENTIDO PESAME A LA FAMILIA NORIEGA RODRIGUEZ Y ESPECIALMENTE AL HONORABLE DAVID NORIEGA, REPRESENTANTE POR ACUMULACION EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES POR LA IRREPARABLE PERDIDA DE DOÑA ELIZABETH RODRIGUEZ DE NORIEGA.

- Por Cuanto : El 8 de julio de 1988 falleció en esta comunidad Doña Elizabeth Rodríguez de Noriega, madre del Honorable David Noriega, Representante por Acumulación en la Cámara de Representante.
- Por Cuanto : Al momento de su fallecimiento Doña Elizabeth estaba casada con Don Elías Noriega en cuyo matrimonio procrearon tres hijos nombrados: Elizabeth, Elías y David.
- Por Cuanto : Fue en Guaynabo donde Doña Elizabeth en unión a su mencionado esposo, crearon y educaron a sus hijos, todos ellos personas de reputación e integridad moral que sirva de ejemplos para nuestros hijos.
- Por Cuanto : Sabemos que pocas cosas hay en el mundo que puedan atenuar el dolor sufrido por la Familia Noriega-Rodríguez por la pérdida de Doña Elizabeth Rodríguez de Noriega, queremos que esta Resolución sirva de expresión de nuestras condolencias y más sentido pésame por el dolor que les embarga.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE JULIO DE 1988.
- Sección 1ra : Expresar como por la presente expresamos nuestras condolencias y más sentido pésame a la Familia Noriega-Rodríguez, y especialmente al Honorable David Noriega, por la irreparable pérdida de Doña Elizabeth.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor y en forma de pergamino se le hará llegar copia a su viudo, Don Elías Noriega y a sus mencionados hijos: Elizabeth, Elías y David.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de julio de 1988.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de julio de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berrios Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 22 de julio de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal